



**Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Conocimiento
Manizales, Caldas**

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

**Radicado: 17001600025620150042200
Procesado: JUAN CARLOS MONTES BETANCUR
Delito: INASISTENCIA ALIMENTARIA**

Toda vez, que se encuentra ejecutoriada la sentencia penal proferida dentro del proceso de referencia, advierte el Juzgado que la víctima es menor de edad por lo que conforme al Código de la Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006 - artículo 197 procede adelantar **de oficio** el incidente de reparación integral.

En efecto, expresa así el mencionado artículo: *“INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL EN LOS PROCESOS EN QUE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES SON VÍCTIMAS. En los procesos penales en que se juzgue un adulto por un delito en el cual sea víctima un niño, niña o adolescente, el incidente de reparación integral de perjuicios se iniciará de oficio si los padres, representantes legales o el defensor de Familia no lo hubieren solicitado dentro de los treinta días siguientes a la ejecutoria de la sentencia”*.

De manera concertada con las partes, se fija como fecha para llevar a cabo la **PRIMERA AUDIENCIA** de **INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL** el **DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 08:00 AM**.

Por Secretaría se citará a las partes. Teniendo en cuenta que a la fecha se desconoce el paradero del procesado, se hará la notificación del presente auto agotando todos los medios previstos en el Código General del Proceso para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILLIAMS FELIPE IBÁÑEZ JURADO
JUEZ**

Firmado Por:

Williams Felipe Ibañez Jurado

Juez

Juzgado Municipal

Penal 002 De Conocimiento

Manizales - Caldas

Código de verificación:

4ee162325e24837ed2d932884c6a6ec412a20aff6734be6c836e153198fd8047

Documento generado en 15/10/2021 11:26:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>